

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 12208 /

CALBUCO,

12 SEP 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: RICARDO TEOFILO
AUTORIZASE a Don(a) _____

VARGAS SOTO, C. I. N° _____

PDTE. "ASOCIACION DE FUTBOL ISLA

PULUQUI". SECTOR DE CHOPE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: RAMADA LOS DIAS DE FIESTAS PATRIAS, DIAS 17, 18 Y 19-09-2014.

TERRENOS DE DON JORGE HERNANDEZ SOTO.

en el local

SECTOR DE CHOPE ISLA PULUQUI.

ubicado

El mencionado beneficio con venta de

alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19.00 horas del día MIERCOLES 17 hasta las 24.00 horas del día VIERNES 19 de SEPTIEMBRE de 2014.



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

DANIEL VILLARREAL VILLARROBE



ACONSEJERE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

ALCALDE DE CALBUCO

DIA 17 DESDE LAS 19.00 HRS, HASTA LAS 02.00 HRS. DIA 18-09-2014.

DIA 18 DESDE LAS 19.00 HRS, HASTA LAS 02.00 HRS. DIA 19-09-2014.

DIA 19 DESDE LAS 19.00 HRS. HASTA LAS 24.00 HRS. DIA 19-09-2014.